



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.772/2012.

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año 2012, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ALEJANDRO ARANDA RODRIGUEZ Conductor Departamento de Salud	10	14.09.2012 al 02.10.2012 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADMS / CTL / RRRH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

